VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20232110014401**

Magangué, 02 de Junio de 2023

Señor(a):
ADOLFO RAFAEL CANTILLO GÓMEZ
KR 17 A 19 45 Barrio el Paraíso
Magangué - Bolívar
Teléfono: 3145338461
Contrato Cliente N° 013-430-0020858

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No. 20232110012991

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **20232110012991** del día 18 de Mayo de 2023, mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº **20232110002042** que Usted presentara el día 08 del mes de Mayo de 2023, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente **AVISO** se fija en la cartelera de la oficina de Atención al cliente y se publica en la pagina web, de VEOLIA., hoy 03 de Agosto de 2023, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (05) días hábiles. Se retira este aviso el día 10 de Agosto de 2023 a las 6:00 p.m.

El presente aviso se expide a los 02 de junio del año 2023.

Cordialmente,

Jose Jose Perez
Líder Comercial Magangué
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
PROYECTÓ :Maribel Gutierrez

VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20232110019901**

Magangué, 27 de julio de 2023

Señor(a):
LIBARDO SERPAS FUENTES
KR 9 4 40 Barrio 1 de mayo
Magangué - Bolívar
Teléfono: 3103560670
Contrato Cliente N° 013-430-0019387

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No. 20232110018671

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio 202321100186711 del día 14 de Julio de 2023, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N.° **20232142671** que Usted presentara el día 06 de julio de 2023, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los 27 de julio del año 2023.

Cordialmente,

Jose Jose Perez
Líder Comercial Magangué
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
PROYECTÓ :Isabel Jiménez

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20232110018671**

Magangué, 14 Julio de 2023

Señor(a):
LIBARDO SERPA FUENTES
KR 9 4 40– Barrio 1 De Mayo
Magangué - Bolívar
Teléfono: 3103560670
Contrato Cliente N° **013-430-0019387**

Asunto: Respuesta a PQR verbal radicado N.°2023142671 de 06/07/2023.

Respetado Cliente:

Reciba un cordial saludo de ***VEOLIA***, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertenencia para el lugar que habitamos:

En atención a su petición presentada en nuestras oficinas, relacionado con la inconformidad por los actos de suspensión y reinstalación del servicio al inmueble ubicado en la KR 9 4 40– Barrio 1 De Mayo, nos permitimos informarle que verificado en nuestro sistema de gestión comercial se evidencia que el día ***07/06/2023,*** fue realizada la suspensión del servicio al predio en mención, por encontrarse en mora con el pago de la factura **N.°M-M-FS01128221-** del periodo de Mayo del 2023, emitida el día ***03/05/2023,*** donde se evidencia que se encuentra vencidos 3 facturas, en la cual se le notificó como fecha de pago oportuno **09/05/2023** y se le indicó **10/05/2023** procedía la suspensión del servicio, igualmente se le comunicó que sobre esta actuación procedía el Recurso de Reposición ante la empresa y en subsidio apelación ante la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. En consecuencia al no reflejarse el pago oportuno de su factura en la fecha indicada se generó desde nuestro sistema de gestión comercial la orden de trabajo para suspensión, la cual se realizó día ***07/06/2023.***

Precisamos que la empresa respeto el debido proceso, garantizando al usuario el derecho de contradicción y defensa frente a la facturación a su cargo, mediante el aviso previo descrito en su factura en la cual se le informa al cliente el motivo de la suspensión, los recursos procedentes, el plazo para interponerlos y la autoridad ante quien deben presentarse. Tal como se detalló en la facturación del periodo de mayo de 2023, las cuales anexamos a la presente decisión empresarial.

FECHAS LIMITES	
Pague oportunamente hasta	Suspensión a partir del
09/05/2023	**10/05/2023**

EL NO PAGO OPORTUNO DE LA FACTURA, DARÁ LUGAR A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN INDICADA EN ÉSTA. CONTRA ESTA DECISIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA EMPRESA Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN ANTE LA **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SSPD.** DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ÉSTA FACTURA. PODRÁ INTERPONER LOS RECURSOS EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE **ADESA S.A. ESP** MÁS CERCANA.

En su caso particular el usuario no hizo uso de los respectivos recursos, así las cosas la empresa procedió con la suspensión del servicio por falta de pago.

Le informamos que cancelada la facturara que originó la suspensión del servicio de acueducto, la empresa procedió a reinstalar el servicio el día ***28/06/2023.*** Los costos en los cuales incurrió la empresa al realizar dicho procedimiento generaron un cobro por valor de **$16,240** por concepto de suspensión y **$13.920** por concepto de instalación los cuales fueron cargados en la factura **N.°M-FS01167098** correspondiente al mes de Julio de 2023 emitida el día

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20232110018671**

05/07/2023. Anexamos Acta de suspensión y reinstalación realizadas a la cuenta en mención mediante orden de trabajo ***Nº9655049,*** diligenciadas tal y como lo estipula la ***Resolución 413 de 2006***, expedida por la ***Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.***

Precisamos que las empresas de servicios públicos pueden suspender el servicio por incumplimiento del contrato de servicios públicos o por falta de pago. En éste caso se trata de una suspensión temporal o transitoria del suministro del servicio, hasta tanto el usuario cumpla. Así mismo, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 142 de 1994, los prestadores de servicios públicos domiciliarios pueden cobrar un cargo por tal concepto, con el propósito de recuperar los costos en los que incurren por la ejecución de dicha actividad, cuando previamente se haya suspendido el servicio por alguna de las causas establecidas en el régimen, la cual debe ser imputable al usuario.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de los recursos deberá realizarla, por escrito y simultáneamente, ante Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión. (Art. 154 de la ley 142 de 1994).

A su vez le informamos que de acuerdo al inciso No. 2 del artículo 155 de la ley 142 de 1994 Sentencia C-558 de 2001 ***para presentar los recursos de ley el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto del recurso o del promedio de consumo de los últimos cinco (5) periodos.*** (Las negrillas y el subrayado es nuestro).

Le recordamos nuestra línea de Servicio al Cliente 6052764421 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con éste trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Cordialmente

José José Pérez
Líder Comercial Magangué
Proyecto Yureinis Jimenez

Orden Ejecutada

ACTA DE REINSTALACIÓN No. 9655049

VEOLIA

Código: 013-430-0019387
Nombre: YURIS PI?EREZ
Dirección: KR 9 4 40
No. Fact. Vencidas: 0

Barrio: 1 DE MAYO
Medidor: AQS7-0291048
Valor deuda: $ 0

DATOS DE LA REINSTALACIÓN

Fecha: 28/06/2023 12:11:23 PM
Tratamiento: CUENTA REHABILITADA

Lectura: 235
Clasificación: SERVICIO ACTIVO

Reinstalación de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y del Decreto 302 del.2000.

FIRMA USUARIO _____
C.C

FIRMA TESTIGO Leonardo Ariete
C.C 1101. 385.695.

FIRMA TESTIGO Jesús Bravo
C.C 1002. 491. 230.

SERVIENTREGA S.A. NIT: 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª – 11.

Fecha Admisión: 27/07/2023 15:55
Fecha Prog. Entrega: 28/07/2023

GUÍA No. 2191470008

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I/NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****e.sierra@adesa.com.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: LIBARDO SERPAS FUENTES
Destino: MAGANGUE-Bolivar-COLOMBIA
Dirección: Kr 9 4 40 - Barrio 1 De Mayo
Cod. Postal 132512406
Teléfono: *****60670
E-mail: *****

Quien entrega: CARLOS JOSE **COD SER** SER75089
Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

DATOS DEL ENVIO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión: 20232110019901
B. Seguridad: 0
No. Sobreporte:
Cam Pers1:
Cam Pers2:
Cam Pers3:
Peso Físico Kg: 1
Volumen Cm: 0/0/0
Peso volumétrico: 0
Total de piezas: 1
Tiempo de entrega: Normal
Medio de transporte: Terrestre
Valor Declarado COP: $5000
Valor Cobrado COP: $0
Forma de pago: CRE
Régimen: Mensajeria expresa
Dice contener: Docs

Recibi a conformidad Fecha: 03/08/2023 15:22

Ivon Sierra
CC: 64698490

Ministerio de Trasporte: Licencias No. 805 de Marzo 5-03/2001 MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
7/31/2023 3:46:36 PM	DIRECCION ERRADA	
8/2/2023 5:38:17 AM	DESCONOCIDO	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

08/02/2023